

TEYCOSS CONSULTORÍA, SLU

C/ PUERTO RICO Nº 4

28220 MAJADAHONDA (MADRID)

Visto que con fecha 6 de octubre de 2015 TEYCOSS presenta alegaciones a la mesa de contratación, alegaciones que son estudiadas en la mesa de contratación celebrada el día 7 de octubre:

1º. Se alega que el módulo presentado es metálico, característica que, en contestación a una consulta que se hizo en fase de presentación de propuestas se le dijo que se le iba a valorar.

Efectivamente esa es una característica que se le ha valorado y puntuado, pero no la única. El pliego de condiciones jurídicas concedía 10 puntos por la adecuación estética, puntos que deben ser ponderados con la valoración de otras características. Sí que se tiene en cuenta la alegación de que la bomba no es un criterio de adecuación estética, por lo que se concede un punto más en este apartado.

2º. En cuanto a la alegación de que el soporte presentado si dispone de un elemento específico para recoger las herramientas, no se considera que un perfil metálico en forma de U recoja las herramientas en toda su longitud, sino solamente en un punto, con lo que el efecto de recogía es muy pequeño.

3º. La mesa no entra en la patente del modelo presentado o del adjudicado, desconociéndose si ambos modelos están bajo la misma patente o si es distinta.

Por medio de la presente se le comunica que por Resolución de Presidencia de fecha 14 de octubre se adjudicó a favor de INIZIA el contrato de suministro e instalación de catorce módulos de mantenimiento de BTT, tramitado por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

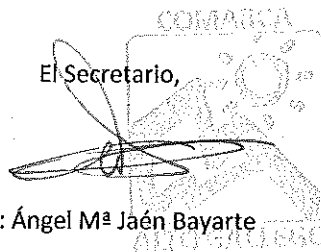
CONDICIONES	INIZIA	TEYCOSS
Oferta económica: Hasta 80 puntos. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO=80 \times (MO/OL)$; Siendo PO:Puntuación obtenida, OL: Oferta del licitador; MO: Oferta más baja presentada.	11.616 € $PO= 80 \times \frac{11.616}{80} = 11.616$	11.722,48 € $PO= 80 \times \frac{11.616}{79} = 11.722.48$
Por plazo de entrega: Hasta 10 puntos, se concederá 0,5 puntos por cada día de baja en el plazo de entrega.	Rebaja 9 días: 4,5 puntos	1 mes y 10 días. Rebaja 20 días: 10 puntos
Por la adecuación estética de la propuesta a los módulos ya instalados: 10 puntos.	10 puntos	4 puntos
TOTAL	94,5 puntos	93 puntos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante LA PRESIDENTA de la Comarca Alto Gállego, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sabiñánigo, a 14 de octubre de 2015

El Secretario,



Fdo.: Ángel Mª Jaén Bayarte